



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº491 -2020-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 16 DIC 2020

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Reporte N° 1929-2020-GRJ/GRI/SGE. de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. Anthony Glen Avila Escalante, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín..

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Contando con el Reporte N° 1929-2020-GRJ/GRI/SGE. de fecha 15 de diciembre de 2020, remitido por el Ing. ANTHONY GLEN AVILA ESCALANTE, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. a través del cual solicita la habilitación de **FONDOS POR ENCARGO**, a nombre de la **TAP KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, por el monto de S/. 25,120.00 Soles, para realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, evento que se realizara con fecha 17 de diciembre de 2020, para lo cual adjunta Plan de Trabajo y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 5283 con cargo a la meta 079, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto por S/. 25,120.00 Soles.

Que es necesario autorizar el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, por el monto de S/. 25,120.00 Soles, para realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, evento que se realizara con fecha 17 de diciembre de 2020.

Contando con la visacion de la Oficina de Administración Financiera y de acuerdo la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - AUTORIZAR, el manejo de **FONDOS POR ENCARGO** de manera excepcional, a nombre de la **TAP KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, para

ORAF	
DOC. N°	41498124
EXP. N°	3084317



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, evento que se realizara con fecha 17 de diciembre de 2020, por el monto de S/. 25,120.00 (Veinticinco Mil Ciento Veinte con 00/100 Soles), según los rubros y montos siguientes:

META	:	079
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	RECURSOS ORDINARIOS
ESPECÍFICA DEL GASTO	:	2.3. 2.7. 11. 99 S/. 25,120.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente, para realizar acciones para el desarrollo de la **REUNION "AGENDA JUNIN"**, con fecha 17 de diciembre de 2020. debiendo la **TAP KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.

ARTÍCULO TERCERO. - RESPONSABILIZAR, a la **TAP KAREEN ESTRADA DE LA CRUZ**, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

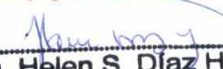
ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, a la responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


.....
MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud para su
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 DIC. 2020


.....
Abog. Helen S. Díaz Herrera
SECRETARÍA GENERAL